



RESOLUCION N° 317 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 12 de Mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 109-2023-GM/MPCH de la Sub-Gerencia de Servicios y Programas Sociales; Informe N° 483-2023-GDHPS/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe Legal N° 1365-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 0516-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre designación de Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Chíncha para conformar la Instancia de Articulación Local (IAL) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido a los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Oficio Múltiple N° D-000023-2023-MIDIS-DGIPAT de fecha 14 de abril del 2023, el Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social MIDIS, Yuri Alejandro Chessman Olaechea felicita la inscripción en el “Premio Nacional Sello Municipal Edición 2023” el cual es un reconocimiento público monetario de Estado Peruano que se otorga a aquellos gobiernos locales que mejoran la calidad de sus servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y obras extrema, así como promueven el desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2023 y a la vez convoca a 02 integrantes de su Equipo Técnico (ETM) para participación en Taller que se indica Anexo I Metas programadas por el Premio Nacional Sello Municipal Municipalidad Provincial de Chíncha; Que, se tiene como Objetivo Prioritario 1: Mejorar el Desarrollo Integral Temprano cuyos productos son: 1. “Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia” 2. “Municipalidad promueve la gestión territorial para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad”; siendo necesario contar con la Instancia de Articulación Local (IAL) en donde se gestiona territorialmente el acceso oportuno a este paquete integrado de Servicios Priorizados para las gestantes, asimismo, para la instalación de la Instancia de Articulación Local (IAL) es necesario contar con un responsable del PADRON NOMINAL quien debe ser un integrante obligatorio de la Instancia de Articulación Local (IAL), por lo que, estando a la propuesta indicada por la Gerencia Municipal, debe designarse a un responsable y de esta manera conformar la Instancia de articulación Local (IAL).

Estando a lo expuesto, los informes emitidos y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL** a la Sub-Gerente de Registros Civil Prof. **LOURDES CARMEN MARTINEZ JONDA** para que conforme la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Provincial de Chíncha, por las consideraciones expresadas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General notificar la presente resolución a la interesada para los fines pertinentes, dejándose sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución; haciéndose de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad y, remitiéndose a la Gerencia de Sistemas y Procesos para la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

